

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



**DIAGNOSTICO DE LA POLITICAS DEFENSA JURIDICA
 BAJO LOS PARAMETROS DEL MIPG DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
 CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

CARTAGO, VIGENCIA 2024

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

INTRODUCCION

La política de defensa jurídica en el ámbito municipal es fundamental para garantizar el respeto de los derechos y el correcto funcionamiento de las instituciones públicas. En el contexto del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, esta política se enmarca dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca articular las acciones del gobierno local con las normas y principios de transparencia, eficacia y rendición de cuentas.

Este diagnóstico tiene como objetivo evaluar la situación actual de la defensa jurídica en el Concejo Municipal, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. A través de un análisis exhaustivo, se buscará determinar cómo se están gestionando los procesos legales, la capacidad de respuesta ante conflictos y la forma en que se protege el patrimonio público y los derechos de los ciudadanos.

El MIPG proporciona un marco normativo que permite la optimización de recursos y la implementación de buenas prácticas en la gestión pública. Por lo tanto, es esencial que este diagnóstico esté alineado con los principios del MIPG, facilitando así la mejora continua en la defensa jurídica del Concejo Municipal de Cartago.

En este sentido, la introducción de este diagnóstico servirá como punto de partida para establecer un plan de acción que responda a las necesidades detectadas y fortalezca la capacidad del Concejo para enfrentar los retos jurídicos de manera efectiva y eficiente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

DIAGNOSTICO DE LA POLITICAS DEFENSA JURIDICA BAJO LOS PARAMETROS DEL MIPG

1. OBJETIVO:

Evaluar la efectividad y eficiencia de la política de defensa jurídica del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se busca identificar fortalezas y debilidades en la gestión actual, analizar la normativa y procedimientos establecidos, evaluar la capacidad de respuesta ante conflictos legales y proponer recomendaciones que mejoren la defensa jurídica, promoviendo así una gestión más transparente y eficiente que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones locales.

2. ALCANCE:

Evaluación Integral: Se analizarán todos los procesos y procedimientos relacionados con la defensa jurídica del Concejo Municipal, incluyendo la revisión de casos legales, estrategias de defensa y gestión de recursos jurídicos.

Marco Normativo: Se examinará la normativa vigente que regula la defensa jurídica en el contexto municipal, así como su alineación con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Fortalezas y Debilidades: Se identificarán las fortalezas y debilidades actuales en la capacidad del Concejo para manejar conflictos legales y proteger el patrimonio público.

Perspectiva de Mejora: Se propondrán recomendaciones prácticas y estrategias que puedan ser implementadas para optimizar la defensa jurídica y mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Participación de Actores Clave: Se incluirá la opinión de funcionarios, asesores jurídicos y otros actores relevantes para obtener una visión holística de la situación actual.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia - art. 6, 122, 229.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Ley 1753 de 2015, Artículo 133: Integra en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad previstos en la ley 489 de 1998 y 872 de 2003 y lo articula con el sistema de control interno consagrado en la ley 87 de 1993.

Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

Ley 640 de 2001: Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1285 de 2009: Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2080 de 25 de enero de 2021: “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo – ley 1437 de 2011 – y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

4. RESPONSABLES:

Presidente del Concejo
 Oficina Jurídica
 Asesores Externos (Abogados)

5. DIAGNOSTICO

La autoevaluación es un proceso permanente de diagnóstico, verificación, exploración, análisis y retroalimentación que deben realizar las entidades públicas y sus servidores internamente, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades,

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

sus oportunidades y amenazas; buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de los servicios y productos públicos.

Una entidad no puede determinar si su gestión está siendo realmente eficiente, ni tomar decisiones encaminadas a mejorar su desempeño si no hace primero un diagnóstico detallado y a conciencia de factores claves como el cumplimiento de las funciones, evaluación de los procesos, aplicación óptima de los procedimientos y evaluación de la calidad de los productos generados entre otros. Solo si se convierte el ejercicio del autodiagnóstico en un proceso inherente a la gestión, se podrán obtener los resultados esperados y por ende satisfacer efectivamente las necesidades ciudadanas.

Se utilizan dos fuentes para evaluar el estado de desarrollo de la Política de Defensa Jurídica. La primera es la matriz de autodiagnóstico, un formato en Excel diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

La segunda fuente corresponde a la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional, que se lleva a cabo a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), una herramienta en línea que permite reportar los avances en la gestión que sirve como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño.

5.1 Resultados del autodiagnóstico de la Política de Defensa Jurídica:



	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 6 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

5.1.1 Contexto General


El Concejo Municipal de Cartago presenta un porcentaje de ejecución del 48.3% en la implementación de la Política de Defensa Jurídica. Este bajo porcentaje indica que menos de la mitad de las acciones y estrategias propuestas están siendo efectivas, lo que puede tener implicaciones serias en la gestión pública y en la protección de los derechos de los ciudadanos.

5.1.2 Identificación de Problemas Clave

- **Sistema de Información Litigiosa Inadecuado:** La falta de un sistema de información efectivo dificulta la recopilación y análisis de datos sobre las causas y subcausas de los conflictos judiciales. Esto limita la capacidad del Concejo para anticipar problemas y actuar de manera preventiva.
- **Escasa Identificación de Causas Judiciales:** La dificultad para identificar las causas de las acciones judiciales (constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales) impide el diseño de estrategias concretas para su mitigación.
- **Baja Capacitación del Personal:** Existe una falta de formación adecuada en el manejo de conflictos y en gestión jurídica, lo que reduce la capacidad del personal para gestionar eficazmente los riesgos legales.
- **Falta de Estrategias Preventivas:** La ausencia de políticas y acciones concretas orientadas a la prevención del daño antijurídico significa que el Concejo reacciona más que actúa proactivamente.
- **Débil Monitoreo y Evaluación:** No hay un sistema robusto de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las políticas implementadas ni realizar ajustes en función de los resultados obtenidos.

5.1.3 Impacto de los Problemas Identificados

- **Aumento de Demandas:** La falta de una gestión adecuada de los conflictos ha llevado a un aumento en el número de demandas y, por ende, a un incremento en los costos asociados (condenas, conciliaciones y laudos arbitrales).
- **Percepción de Ineficiencia:** La baja ejecución de la política puede afectar la percepción de la ciudadanía sobre la capacidad del Concejo para proteger sus derechos y manejar adecuadamente los recursos públicos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 7 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- **Riesgo Financiero:** La ineficacia en la defensa jurídica puede resultar en una carga financiera significativa para el Concejo Municipal, afectando su sostenibilidad económica.

5.1.4 Recomendaciones para Mejorar la Ejecución

Desarrollo de un Sistema de Información Efectivo: Implementar un sistema que facilite la recopilación y análisis de datos litigiosos, permitiendo una mejor identificación de patrones y riesgos.

Análisis Detallado de Conflictos: Realizar un diagnóstico exhaustivo de las causas de las demandas para identificar tendencias y desarrollar estrategias específicas para su prevención.

Capacitación Continua: Proporcionar formación regular al personal sobre gestión jurídica, resolución de conflictos y técnicas de negociación, fortaleciendo su capacidad de respuesta.

Establecimiento de Políticas Preventivas: Crear y promover políticas que fomenten la conciliación y la mediación, evitando que los conflictos escalen a instancias judiciales.

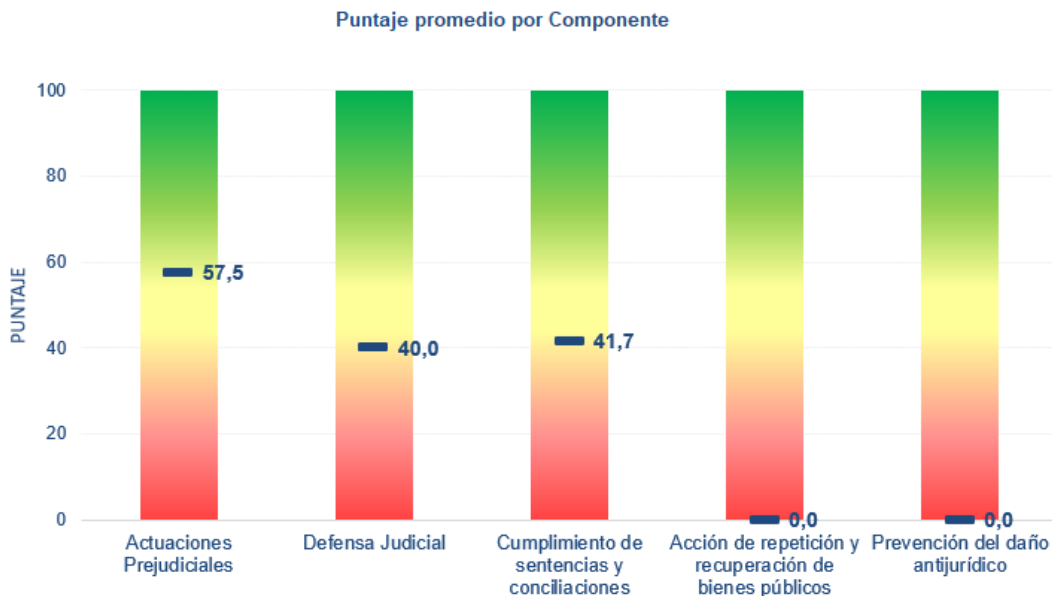
Implementación de un Sistema de Monitoreo: Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la efectividad de las acciones implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

5.1.5 Conclusión

El diagnóstico de la Política de Defensa Jurídica en el Concejo Municipal de Cartago-Valle resalta la necesidad urgente de abordar las debilidades actuales, especialmente en lo que respecta al sistema de información y la capacitación del personal. Adoptar medidas proactivas y mejorar la ejecución de la política no solo reducirá el número de demandas y costos asociados, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la gestión pública y la defensa de sus derechos.

5.2 Análisis de los Componentes de la Defensa Jurídica en El Concejo Municipal de Cartago-Valle

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 8 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024



El análisis de los cinco componentes que conforman la defensa jurídica en el Concejo Municipal de Cartago-Valle revela una distribución desigual en su ejecución y efectividad. A continuación, se detallan los porcentajes registrados y sus implicaciones:

5.2.1 Actuaciones Judiciales: 57.5%

Descripción: Este componente refleja la gestión de los casos que llegan a instancias judiciales.

Análisis: Un porcentaje elevado en actuaciones judiciales sugiere que el Concejo está en activo manejo de litigios y casos judiciales. Sin embargo, un enfoque excesivo en este componente podría indicar una falta de estrategias preventivas efectivas, lo que lleva a una reacción más que a una acción proactiva. Este porcentaje alto puede estar vinculado a una cultura de litigio en lugar de resolver conflictos de manera anticipada.

5.2.2 Defensa Judicial: 40%

Descripción: Este componente se refiere a la capacidad del concejo para defenderse de las demandas en los tribunales.

Análisis: Aunque este porcentaje es significativo, indica que todavía hay un margen considerable de mejora. Una defensa judicial del 40% puede ser indicativa de limitaciones en la preparación y estrategia legal, así como de posibles debilidades en la gestión de la información y documentación pertinente. Una defensa más robusta es esencial para mitigar los riesgos financieros y reputacionales.

5.2.3 Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones: 41.7%

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 9 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Descripción: Este componente mide la efectividad en el cumplimiento de sentencias judiciales y la implementación de acuerdos conciliatorios.

Análisis: Un 41.7% en este ámbito señala que, si bien se están cumpliendo sentencias y acuerdos, hay espacio para mejorar. La gestión ineficiente de estas áreas puede resultar en sanciones adicionales o en una percepción negativa de la capacidad del Concejo para cumplir con sus obligaciones legales.

5.2.4 Acción de Repetición y Recuperación de Bienes Públicos: 0%

Descripción: Este componente evalúa la efectividad en la recuperación de recursos públicos mediante acciones de repetición o similares.

Análisis: Un 0% en este componente es alarmante y sugiere que no se están tomando medidas para recuperar fondos o bienes perdidos. Esto puede ser un indicativo de falta de atención o de incapacidad para actuar en los casos en que ha habido pérdidas financieras por acciones indebidas. La ausencia de acciones en este ámbito puede tener consecuencias graves para la sostenibilidad financiera del Concejo.

5.2.5 Prevención del Daño Antijurídico: 0%

Descripción: Este componente se refiere a las medidas adoptadas para prevenir futuros daños antijurídicos.

Análisis: Al igual que en el caso anterior, un 0% en prevención del daño antijurídico es preocupante. Esto refleja una falta de políticas proactivas que eviten la generación de conflictos o demandas. La ausencia de un enfoque preventivo puede llevar a un aumento de los litigios, lo que, a su vez, incrementa los costos y deteriora la confianza pública.

5.2.6 Conclusiones

El análisis de los componentes de la defensa jurídica revela un escenario en el que el concejo se encuentra reactivo en lugar de proactivo. Aunque las actuaciones judiciales y la defensa judicial presentan porcentajes relativamente aceptables, la falta de acciones en prevención del daño antijurídico y recuperación de bienes públicos es crítica.

5.2.7 Recomendaciones:

- Desarrollo de Estrategias Preventivas: Implementar políticas y acciones que reduzcan el riesgo de litigios, como programas de capacitación y mediación.
- Fortalecimiento de la Acción de Repetición: Crear mecanismos claros para la recuperación de recursos y asegurar que se realicen esfuerzos en este sentido.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 10 de 10
		CODIGO: GJ.FO.001
		VERSION: 1
	DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de estos componentes, promoviendo la mejora continua y la rendición de cuentas.
- Adoptar un enfoque más equilibrado que incluya la prevención y recuperación permitirá al concejo no solo gestionar mejor los conflictos actuales, sino también reducir la incidencia de futuros daños antijurídicos.